

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Zafra

Zafra (Badajoz)

Anuncio 1912/2026

"Extracto de las bases reguladoras de la segunda edición del Premio de Novela "Ciudad de Zafra""

EXTRACTO BASES REGULADORAS DE LA 2.ª EDICIÓN DEL PREMIO DE NOVELA "CIUDAD DE ZAFRA"

BDNS (Identif.): 907152

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/907152> (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/907152>)

Primera.- Participantes.

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años y residentes en España.

No podrán participar:

Miembros del jurado.

Personal del Ayuntamiento implicados en la organización del premio.

Ganadores de la edición anterior.

Segunda.- Finalidad.

Las bases tienen por finalidad regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de la segunda edición del Premio de Novela "Ciudad de Zafra", rigiéndose por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la indicada Ley, y las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2025, actualmente prorrogado, y respondiendo a lo previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, en su línea estratégica 5. Promoción Cultural. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 17.2 de la Ley 38/2003.

Tercero.- Bases reguladoras.

Aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2026.

Cuarto.- Requisitos de los trabajos y presentación de solicitudes.

Cada autor solo puede presentar una obra.

La extensión de las obras será de entre 150 y 350 páginas en tamaño A4, mecanografiadas a doble espacio en tipo Arial cuerpo 12. Todas las páginas irán numeradas.

Las obras deberán ser novelas originales, inéditas y no comprometidas con ninguna editorial ni pendientes de fallo en otros concursos o premiadas en estos.

Los textos deberán estar escritos en castellano y no pueden haber sido reproducidos, ni total ni parcialmente, por ningún medio ni físico ni digital.

El autor debe presentar declaración jurada en la que acredite la legítima titularidad intelectual y originalidad de la obra, así como los demás extremos que se contemplan en esta base.

Las obras se presentarán en formato PDF, y se enviarán al correo electrónico registroentrada@zafra.es (<mailto:registroentrada@zafra.es>) . Incluirán una portada con el título y un lema, sin que pueda aparecer ningún dato que facilite la identidad del autor.

Por correo ordinario se enviará un sobre dirigido al jurado del premio de Novela «Ciudad de Zafra», Excmo. Ayuntamiento, plaza del Pilar Redondo, 1, 06300 Zafra (Badajoz), en el que se reproduzca el lema empleado, sin que conste ninguna indicación que permita identificar al remitente. En él, se introducirá una breve reseña biobibliográfica del autor, se consignarán sus datos personales, domicilio, correo electrónico y teléfonos de contacto, fotocopia de su DNI, la declaración en la que se acredite la legítima titularidad intelectual y originalidad de la obra y declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con la Seguridad, quedando condicionada, ésta última, a la comprobación con carácter previo a la propuesta de resolución o, en todo caso, al pago.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación plena de la totalidad de las bases y la conformidad con las decisiones del jurado.

Quinto.- Plazo de presentación.

El plazo para presentación de originales es el comprendido entre las cero horas del día 1 de junio de 2026 y las 24 horas del día 15 de junio del mismo año.

Sexto.- El premio.

La dotación total del premio de novela "Ciudad de Zafra" se imputará a la partida presupuestaria 33405-48110 del presupuesto en vigor, y será de seis mil euros (6.000,00 €), sujetos a la normativa fiscal vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponderle. Asimismo, se le hará entrega de un diploma y se editará la novela por el Excmo. Ayuntamiento de Zafra, conforme sigue:

El autor cederá los derechos para la primera edición al Ayuntamiento, que imprimirá, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, unos 300 ejemplares. Se le entregarán a autor 50 ejemplares libres de cargo. Los ejemplares que queden a disposición del Ayuntamiento se entregarán a bibliotecas, centros educativos y compromisos protocolarios.

Zafra, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Juan Carlos Fernández Calderón.